

Lobos, 13 de Abril de 2021.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 29/2021 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1395**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Que en virtud de la actual situación que atraviesa nuestra ciudad respecto a la falta de viviendas; y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha concretado para la ciudad de Lobos en el presupuesto general del ejercicio 2021, la suma de diecinueve millones setecientos dos mil seiscientos noventa y un pesos (\$19.702.691) para la construcción de trece (13) viviendas sociales.-

Que dicho proyecto y partida presupuestaria corresponden al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Instituto de la vivienda (IVPB).-

Que para la llevar adelante y plasmar lo estipulado en el presupuesto provincial, es necesario ofrecer suelo servido ante el IVPB, a través del D.E.M, por lo que se deberán disponer y destinar tierras fiscales (municipales) para su estudio.-

Que en caso de no presentarse ninguna propuesta por parte de nuestro Municipio de Lobos, el monto destinado para la construcción de viviendas no será desembolsado, perdiendo así la posibilidad de ir reduciendo la problemática habitacional.-

Que es una temática a trabajar la faltante de viviendas en nuestra ciudad, ya que genera preocupación entre los vecinos las dificultades existentes para el acceso a la casa propia.-

Que no escapa a nuestro H.C.D. la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes para fomentar y acompañar la conclusión de proyectos de obras tanto Municipales como Provinciales.-

Que en sintonía con lo declarado por el Intendente Municipal en la apertura de sesiones, realizada en el mes de Marzo del corriente, convocando al dialogo y a la participación se confecciona el presente documento.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1395

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas correspondientes, se comunique cuales son las gestiones administrativas llevadas adelante para la conclusión del proyecto provincial (construcción de viviendas en Lobos).-

ARTÍCULO 2º: Se solicita al D.E.M. se informen si se han presentado propuestas (suelos servidos) ante el IVPB para llevar adelante el proyecto de construcción de viviendas sociales.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-